



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

## Chíncha - Ica

### RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 158-2018/MDPN

Pueblo Nuevo, 01 de Junio del 2018

#### EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

##### VISTO:

- i) El Informe N° 102-OECD/MDPN-2018, de fecha 28 de Mayo del 2018.
- ii) El Informe N° 542-2018-OPP-GM-MDPN, de fecha 01 de Junio del 2018.

##### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante el Informe N° 102-OECD/MDPN-2018, de fecha 28 de Mayo del 2018, emitido por la Encargada de la Oficina de Educación, Cultura y Deporte de la Entidad Municipal, solicita la aprobación del proyecto denominado "Celebremos la fiesta de nuestro Santo Patrón" San Antonio de Padua".

Que, mediante el Informe N° 0542-2018-OPP-GM-MDPN, de fecha 01 de Junio de 2018, la encargada del Área de Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo - Chíncha, realiza la Certificación Presupuestal N°446 con el rubro de financiamiento 07 FONCOMUN, por el monto de S/3,500.00 (Tres mil Quinientos con 00/100 soles), para gastos diversos para la celebración a San Antonio de Padua.

Que, estando a los argumentos antes expuestos y en uso de las facultades y atribuciones conferidas;

##### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR el proyecto denominado "Celebremos la fiesta de nuestro Santo Patrón" San Antonio de Padua", presentado por la Oficina de Educación, Cultura y Deporte de la Entidad Municipal.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ESTABLECER la suma económica de S/3,500.00 (Tres mil Quinientos con 00/100 soles) en la modalidad de encargo a KATIA JOVANNA VALENTIN CASAHUAMAN, cuya rendición de cuenta se realizará una vez culminado las actividades, teniendo como plazo máximo el día 15 de Junio de 2018 bajo responsabilidad funcional.

**ARTÍCULO TERCERO:** ENCARGAR al área de Secretaría General de comunicar la presente Resolución a las Áreas encargadas de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo - Chíncha.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
**BETSY DENISS SOTELO DÍAZ**  
GERENTE MUNICIPAL